



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL NULIDAD DE CONTRATO
RADICACIÓN: 2022-00029-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RODRIGUEZ TORRES FLORES
DEMANDADO: WILSON FERNANDO CORTES SIERRA Y OTRO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se allega memoriales dando respuesta a requerimientos, propios para tal fin.

Frente a la documentación relacionada con la notificación se ordenará su incorporación al plenario, así mismo como los Registros Civiles aportados, sin embargo, antes de continuar con el trámite correspondiente, se requerirá a las partes, tanto demandante como demandados, para que informen el número de identificación de WILSON CORTEZ, a efectos que el despacho pueda verificar la calidad de heredero y encontrar alguna dirección para su respectiva notificación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. REQUERIR** a la parte demandante, y demandado, para que dentro del término judicial de ocho (8) días, de cumplimiento a la parte motiva de este auto.
- Cumplido el término de que trata el numeral precedente, **INGRESAR** el expediente al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc266f60e3a576da7686a1dfae24468457342c5112605a5da5ca6e2a02bb2e7**

Documento generado en 06/03/2024 11:26:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>